



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 6949 de 2009

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2008, **“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”**, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá DC., en su artículo 25° establece como funciones de La Dirección de Gestión Corporativa, en su literal c) Orientar, coordinar y ejecutar las políticas, planes y programas de administración de personal, adelantar las gestiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las normas que la rigen., y en el literal d) Administrar el talento humano, así como, proyectar y suscribir los actos administrativos, las certificaciones y demás documentos relacionados, con observancia de la normatividad vigente..

Que mediante Resolución No. 1130 del 3 de marzo de 2009 se adoptó el plan institucional de estímulos e incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia 2008- 2009.

Que el artículo octavo de la Resolución 1130 del 3 de marzo del 2009, establece un incentivo para 8 funcionarios que siendo seleccionados no fueron favorecidos como mejor funcionario de la entidad o de los diferentes niveles jerárquicos, consistente en un bono de turismo por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000).

Que según consta en las actas con números 9 y 10 de la Comisión de Personal de Julio de 2009, se seleccionó por medio de sorteo como beneficiaria de uno de los bonos de turismo para los funcionarios con nivel de excelencia a la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO, Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 24 de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que con memorando 2009IE20104 del 5 de Octubre del 2009 la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO, solicita el incentivo al que tiene derecho para el pago del Plan de Turismo en LAGOMAR EL PEÑON por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00)



Carmenza



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 6949 de 2009

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un incentivo

Que el pago del incentivo será sufragado con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3063 del 21 de agosto de 2009.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del incentivo otorgado a la funcionaria CARMENZA MIRANDA CUERVO a favor de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, identificado con NIT No. 860.066.942 por la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00), por concepto de pago de bono de turismo EN LAGOMAR EL PEÑON crucero.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que genere este incentivo serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Bienestar e Incentivos de la Secretaria Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3063 del 21 de agosto de 2009, previa presentación de la factura de compra venta.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 06 OCT 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: JAC



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

